



UNITAT H4969 - GTE-AE - JEFATURA Y REGISTRO DEL SERVICIO		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-H4969-2025-000018-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. N
ASSUMpte		
Aprovar definitivament la modificació de l'ordenança fiscal reguladora de les taxes per expedició de documents administratius		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		

HECHOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2025, se aprobó el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

SEGUNDO. Posteriormente, mediante acuerdo plenario de 2 de octubre de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la citada ordenanza fiscal sometiéndose a información pública durante el plazo de 30 días hábiles tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

TERCERO. El trámite de exposición pública se efectuó mediante anuncio en el BOPV nº 197 de 15 de octubre de 2025 por el plazo comprendido entre el 16 de octubre y el 26 de noviembre de 2025.

CUARTO. Durante el período de exposición pública, según los distintos informes elaborados por las oficinas responsables de los registros de entrada, servicios de Registro y población, Descentralización y participación ciudadana y Pedanías, no se ha presentado alegación, sugerencia o reclamación alguna en relación a dicha ordenanza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	05/12/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SEGUNDO. La modificación de las ordenanzas fiscales arriba citadas se ha tramitado según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. De conformidad con el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con el artículo 113.2 del Reglamento Orgánico del Pleno de València, el órgano competente para resolver que se entiende definitivamente aprobada la modificación propuesta, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones o sugerencias, es la Alcaldía.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Entender definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos administrativos, aprobada provisionalmente por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública abierto al efecto.

A continuación se transcribe el citado acuerdo plenario:

“Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reseñada a continuación, en los términos abajo indicados quedando el texto afectado de la ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de acuerdo con los siguientes términos:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Artículo 2. Hecho imponible

‘Constituye el hecho imponible de estas tasas la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los expedientes necesarios para la expedición, por la Administración, de los siguientes documentos:

a) Emisión de informes sobre actuaciones de los servicios de Policía Local, siempre que no se trate de copia de atestados o informes equivalentes en los que conste toda la información sobre las circunstancias de un accidente, incluso cuando se hayan remitido a la autoridad judicial competente, solicitados por parte de las personas perjudicadas, entidades aseguradoras o sus representantes y del Consorcio de Compensación de Seguros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	05/12/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



b) ...'

ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER EXPEDICIÓ DE
DOCUMENTS ADMINISTRATIUS

Article 2. Fet imposable

‘Constituïx el fet imposable d'estes taxes l'activitat administrativa desenvolupada amb motiu de la tramitació, a instàncies de part, dels expedients necessaris a fi que l'Administració expedisca els documents següents:

a) Emissió d'informes sobre actuacions dels serveis de Policia Local, sempre que no es tracte de d'una còpia d'atestats o informes equivalents en què conste tota la informació sobre les circumstàncies d'un accident, fins i tot quan s'hagen remés a l'autoritat judicial competent, sol·licitats per part de les persones perjudicades, entitats asseguradores o els seus representants i del Consorci de Compensació d'Assegurances.

b) ...’

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.”

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la parte dispositiva del citado acuerdo plenario de aprobación provisional y del texto normativo íntegro hasta ahora provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, para su entrada en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el BOP.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	05/12/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TERCERO. El texto consolidado completo, en valenciano y castellano, incorporadas las modificaciones definitivamente aprobadas, será publicado y podrá consultarse en la sede electrónica municipal por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.1.a de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	05/12/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Per a fer constar que la resolució que antecedix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT H4969 - GTE-AE - JEFATURA Y REGISTRO DEL SERVICIO		
EXPEDIENT E-H4969-2025-000018-00	PROPOSTA NÚM. 3	EFFECTES GESTIÓ N
ASSUMpte Aprovar definitivament la modificació de l'ordenança fiscal reguladora de les taxes per expedició de documents administratius		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS		
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		
DATA 07/12/2025		
MATÈRIA I NÚMERO FS - 19542		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	09/12/2025	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236